oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

oDirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 SEP 2024

VISTO el expediente Nº 447/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de limpieza de las instalaciones de la administración central y asistencia en almacenamiento y archivo de documentación en el ámbito de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 430/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 157/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 157/2024.

Que se detectó un error de tipeo en Disposición DPOSS N° 430/2024 sobre el monto estimados y el periodo que rije para la presente contratación, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4914/2024 de fecha 16/09/2024, la Sra. GARCÍA Nayla Sol- D.N.I. 31.624.957, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 ($ 624.132,00-) y para cada hora excedente que sea ejecutada por mes calendario sin superar las veintiocho (28) horas mensuales la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 09/100 ($ 4.458,09.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 92/100 ($ 661.579,92.-) y para cada hora excedente la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 57/100 ($ 4.725,57.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 ($ 701.274,72.-) y para cada hora excedente la suma de PESOS CINCO MIL NUEVE CON 11/100 ($ 5.009,11.-), lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 4.768.768,40.-).

.2///…

Que en ese orden, tomó intervención el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 247/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar en todos sus términos la Disposición DPOSS N° 430/2024, donde dice: "...PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 94/100 ($ 4.768.767,94)...", deberá decir: "...PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 4.768.768,40.-)...", de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar en todos sus términos la Disposición DPOSS N° 430/2024, donde dice: "...periodo comprendido entre el 01/05/24 y el 30/09/24 ...", deberá decir: "...periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/03/2025...", de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 157/2024 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS

oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

…///3.

SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 4.768.768,40.-), para el servicio de limpieza de las instalaciones de la administración central y asistencia en almacenamiento y archivo de documentación en el ámbito de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 157/2024 a la Sra. GARCÍA Nayla Sol D.N.I. 31.624.957, para los servicios indicados en el artículo segundo, cuya suma mensual será para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 ($ 624.132,00-) y para cada hora excedente que sea ejecutada por mes calendario sin superar las veintiocho (28) horas mensuales la suma total PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 09/100 ($ 4.458,09.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 92/100 ($ 661.579,92.-) y para cada hora excedente la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 57/100 ($ 4.725,57.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 ($ 701.274,72.-) y para cada hora excedente la suma PESOS CINCO MIL NUEVE CON 11/100 ($ 5.009,11.-), lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 4.768.768,40.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2024 y 2025.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 7º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1321/2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

